UGT Y CCOO VALORAN LA SUBIDA DEL SMI DEL 5,3% PARA 2027, PERO EXIGEN QUE LLEGUE ÍNTEGRA A LAS NÓMINAS

Madrid, 5 de noviembre de 2026

Los sindicatos exigen también al Gobierno que cumpla los compromisos pactados en el acuerdo del SMI firmado el pasado 29 de enero y apruebe la norma sobre compensación y absorción

UGT y CCOO valoran la propuesta de subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2027 contenida en el proyecto de real decreto que el Ministerio de Trabajo y Economía Social sometió anoche a audiencia pública. El texto fija un incremento del 5,3 %, que sitúa el SMI en 1.286 euros mensuales en catorce pagas (42,87 euros diarios), con una cuantía anual de 18.004 euros, 910 euros más que en 2026.

Esta subida da continuidad a la política salarial que el Gobierno ha mantenido en los últimos años y supone un nuevo impulso para los salarios más bajos, que acumulan un incremento cercano al 75 %: el SMI ha pasado de 735,90 euros mensuales en 2018 a los 1.286 euros que se proponen para 2027. UGT y CCOO recuerdan que este avance ha sido compatible con la creación de empleo y decisivo para reducir la pobreza laboral y la brecha salarial de género, porque quienes cobran el salario mínimo son, sobre todo, mujeres, jóvenes y personas trabajadoras de los sectores más precarizados.

Ambas organizaciones destacan, además, que el proyecto mantiene el objetivo de que el SMI alcance el 60 % del salario medio, de acuerdo con el informe presentado el 3 de noviembre por la Comisión Asesora para el Análisis del SMI y con lo dispuesto por el Comité Europeo de Derechos Sociales en aplicación de la Carta Social Europea, y que incorpora garantías específicas para las personas trabajadoras temporeras (60,88 euros por jornada) y para las empleadas y empleados de hogar (10,06 euros por hora).

Que la subida llegue neta a las personas trabajadoras

UGT y CCOO exigen que se modifique la Ley del IRPF para garantizar que la subida del salario mínimo llega íntegra, en términos netos, a quienes lo perciben. No es aceptable que cada año dependa de soluciones coyunturales ni que una parte del incremento se pierda por la vía fiscal. Es necesario adecuar con carácter estable la normativa para que las sucesivas subidas del SMI no supongan tipos de tributación excesivos, ni para quienes cobran el salario mínimo ni para quienes perciben salarios inmediatamente superiores.

Compensación y absorción: cumplir lo pactado

UGT y CCOO exigen también al Gobierno que cumpla los compromisos pactados en el acuerdo del SMI firmado el pasado 29 de enero y apruebe la norma sobre compensación y absorción. El proyecto conocido anoche reproduce en su artículo 3 la misma regla que se aplica desde 2020: la comparación se hace en cómputo anual con el conjunto de lo que cobra la persona trabajadora, lo que permite a las empresas absorber la subida del SMI con complementos que retribuyen otras cosas —antigüedad, nocturnidad, turnicidad, peligrosidad, penosidad, productividad o transporte—. El resultado es que miles de personas con salarios cercanos al mínimo no ven la subida en su nómina.

Un plus de convenio retribuye una circunstancia concreta del trabajo; no puede servir para pagar el salario mínimo. Los sindicatos reclaman que la nueva regulación, ya acordada, excluya expresamente de la compensación y absorción los complementos personales, los de puesto de trabajo, los de cantidad o calidad del trabajo y los que el convenio declare no compensables, así como, en todo caso, las percepciones extrasalariales, de modo que la subida del SMI llegue al salario base.

UGT y CCOO exigen igualmente la aprobación del real decreto de registro de jornada, comprometido por el Gobierno con las organizaciones sindicales y pendiente desde hace meses. Un registro digital, objetivo, fiable y accesible para la Inspección de Trabajo es imprescindible para combatir las horas extraordinarias no pagadas ni compensadas y el fraude en la contratación a tiempo parcial, que también vacían de contenido el salario mínimo: un SMI que se paga sobre horas que no se registran no es un salario mínimo.

Para UGT y CCOO, estos compromisos deben cumplirse al mismo tiempo que se aprueba el real decreto del SMI para 2027 y, en todo caso, antes de su entrada en vigor el 1 de enero. Subir el salario mínimo es necesario, pero no suficiente: hay que garantizar que la subida llega neta, que no se la comen los pluses y que se paga por todas las horas trabajadas.